

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Disposición

Número: DI-2021-1750-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 5 de Marzo de 2021

**Referencia:** 1-47-2002-516-20-9

VISTO la Disposición ANMAT Nº 9709/19 y el Ex 1-47-2002-516-20-9 de esta Administración Nacional; y

## **CONSIDERANDO**

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI AVENTIS S.A., solicita la autorización efectiva de comercialización del producto denominado SOLIQUA, principio activo INSULINA GLARGINA/LIXISENATIDA, concentración 100 UI/ML, 10/40 Y 30/60, forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE, Certificado Nº 59.003, el que será importado a la República Argentina.

Que por Disposición N° 5742/19 se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional del producto mencionado anteriormente.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 1° de la Disposición ANMAT N°9709/19.

Que consta la verificación técnica realizada por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización efectiva de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorícese a la firma SANOFI AVENTIS S.A. la comercialización efectiva de la especialidad medicinal denominada: SOLIQUA principio activo INSULINA GLARGINA/LIXISENATIDA, concentración 100 UI/ML, 10/40 Y 30/60 y demás concentraciones, forma farmacéutica solución inyectable, Certificado N°59.003, la que será importada a la República Argentina.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Notifiquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

EX 1-47-2002-516-20-9

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo Date: 2021.03.05 11:25:48 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres Administrador Nacional Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica